



ANEXO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO NRO. 498-2022
del 22 de noviembre de 2022

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE APARTADÓ
NIT 890.980.095

CONTRATISTA: EMPRESA PARA EL DESARROLLO
URBANO Y HÁBITAT (EDUH)
NIT. 901445176-6
YAMID ALBERTO BANQUET GALARCIO
Cedula: 1.027.966.514
Apartadó - Antioquia

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ.”.
Especificaciones Técnicas:

PRESUPUESTO GENERAL					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN EL BARRIO EL SALVADOR					\$ 171.453.458
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización, trazado y replanteo por m2	m2	489	\$ 1.849	\$ 904.161
1,2	Cerramiento provisional en tela verde Sarán H=2.50 con estacones redondos en madera común o pino ciprés C/1.50 M	m	95	\$ 19.405	\$ 1.834.937
2	MOVIMIENTOS DE TIERRAS				
2,1	"Excavación en material común de 0 a 2 mts, cualquier grado de humedad, incluye retiro de material sobrante, mano de obra, herramienta, equipo necesario para su correcta ejecución."	m3	80	\$ 39.125,00	\$ 3.135.086
3	LLENOS				
3,1	Suministro, colocación, conformación y compactación de sub-base granular, incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	48	\$ 114.382,00	\$ 5.499.487
4	CONCRETO, MORTERO Y PISOS				
4,1	Suministro, transporte e instalación de concreto de 3000 psi para losas de piso, incluye materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para su correcta instalación.	m3	11	\$ 756.121,00	\$ 8.279.525
5	ACERO DE REFUERZO				
5,1	Suministro, transporte y colocación de Malla Electrosoldada 15x15cm Diámetro 4.0mm (D-084)	m2	137	\$ 14.617	\$ 2.000.629
6	URBANISMO Y PAISAJIMOS				
6,1	Suministro, transporte e instalación de Bordillo barrera recto 15x35x80 prefabricado	m	87	\$ 78.710	\$ 6.824.157



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
Despacho Alcalde
Jurídica



6,2	Suministro, transporte e instalación de loseta de cemento guía táctil y alerta, formato 20 x 20, incluye mortero de pega (1:3) y arena fina para sellado de juntas entre losetas.	m2	19	\$ 96.176	\$ 1.858.120
6,3	Suministro, transporte y colocación de adoquín de concreto tipo demarcadora visual de 0,10 x 0,20 x 0,06 m, color sepia. Incluye suministro, transporte de los materiales, cortes a máquina, mortero para cama de asiento con espesor de 4 cm compactados, sello con boquilla con látex, cortes con equipo manual y/o mecánico y todas las demás actividades necesarias para su correcta colocación y funcionamiento.	m	87	\$ 19.297	\$ 1.673.050
6,4	Suministro, transporte e instalación de Caneca de acero inoxidable tipo Barcelona. Incluye concreto Clase D (21 MPa) para anclaje.	Und	3	\$ 1.288.300	\$ 3.864.900
6,5	Suministro, transporte e instalación de banca según a diseño autosoportante. Incluye transporte	Und	8	\$ 808.206	\$ 6.465.648
6,6	Instalación de truflex, incluye sello de juntas, imprimación, sintético truflex, y todo lo necesario para su correcta instalación. Incluye demarcación de cancha multideportiva.	m2	592	\$ 65.567	\$ 38.840.856
6,7	Bordillo en concreto 21 MPA vaciado IN SITU 15*35*100. Incluye acero de refuerzo (Longitudinal de 1/2" y flejes cada 0,2m de 3/8")	m	123	\$ 74.594	\$ 9.141.495
6,8	Suministros, transporte e instalación de andén en loseta Deck 25 x 60 x 4,5 cm, incluye adoquín de diferentes tonos de grises, acorde al esquema de diseño y especificación definida, mortero de pega (1:3) y arena fina para sellado de juntas entre adoquines.	m2	137	\$ 108.043	\$ 14.787.845
6,9	Construcción de Totem según especificación. Incluye acero de refuerzo, concreto 21 Mpa, acrílico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	un	1	\$ 7.564.497	\$ 7.564.497
6,10	Suministro, transporte e instalación de placa en mármol de 50*50 mts	un	1	\$ 774.198	\$ 774.198
7	MANEJO DE ESPECIES VEGETALES				
7,1	Suministro, transporte y riego de TIERRA NEGRA MEZCLADA CON ARENA LAVADA 50% Y 50% para ALCORQUES Y JARDINERAS y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	m3	42	\$ 115.238,00	\$ 4.853.825



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
Despacho Alcalde
Jurídica



7,2	Suministro e instalación de Grama cultivada tipo San Agustín, Bermuda o penicetum enano, para conformación de zonas verdes nuevas y ajustes en área de influencia de la obra. Actividades: Limpieza de desechos orgánicos e inorgánicos, nivelación del terreno hasta 10 cm por debajo de la rasante, aplicación de una capa de 3 cm de suelo de jardinería, suministro de cespedon uniforme, libre de arvenses, vigoroso, riego al momento de la siembra y hasta prendimiento total del material mínimo hasta 30 días después de la siembra, realizar un mantenimiento que incluye deshierba manual, poda requerida, reemplazo del material en mal estado o muerto y fertilización con 150 gr/m² de abono rico en nitrógeno asimilable. No se recibirán coberturas con raíz desnuda y con faltantes de sustrato.	m2	168	\$ 26.953,00	\$ 4.540.772
7,3	Suministro, transporte y siembre de árbol h> 1.0 m. Incluye insumos, mano de obra, excavación, abono, herramientas, transporte y todo lo necesario para la correcta siembra.	Und	10	\$ 189.699	\$ 1.896.990
8	ESTRUCTURA CERRAMIENTO, PARQUE INFANTIL Y MAQUINAS BIOSALUDABLE				
8,1	Construcción de cerramiento en malla eslabonada de 2 1/4" x 2 1/4" y tubería galvanizada de 2" x 0.098". Incluye mampostería en bloque de concreto e = 0.15 m - 2 hiladas, columnetas de confinamiento de 0.15 x 0.20 m c/2.0 m, pisa malla en mortero 1:4 en punta de diamante, viga de fundación de 0.30 x 0.30 m, acero de refuerzo y excavación de la fundación.	m	38	\$ 334.100	\$ 12.628.980
8,2	Puerta peatonal de 1,5*2,5 incluye malla eslabonada, marco, cerraduras y pintura.	Und	2	\$ 562.802	\$ 1.125.604
8,3	Suministro, transporte e instalación de JUEGOS INFANTILES - (línea infantil constituida por tener una variedad de diseños de módulos infantiles y equipos individuales de recreación Infantil - dimensiones largo 8980 mm*ancho 5600 mm * alto 4560 mm - esta compuesto por 2 escaleras, 1 toboganes, 2 deslizaderos, 1 túnel, dos áreas de para escalar, 3 plataforma y techos. las piezas son de plásticos (polietileno de baja densidad), tubos de acero galvanizado y revestimiento en polvo - de diversos colores.	Und	1	\$ 20.204.069	\$ 20.204.069
8,4	Suministro, transporte e instalación de COLUMPIO METALICO 3 PUESTOS - dimensiones largo 3,5 m* alto 3 m - compuestos de tubos de acero galvanizado y revestidos en polvo - de diversos colores.	Und	1	\$ 3.936.338	\$ 3.936.338





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
Despacho Alcalde
Jurídica



8,5	Suministro, transporte e instalación de arquerías cancha múltiple (micro fútbol y baloncesto) - dimensiones 3m*2m con tubos metálicos de 80 mm*80mm - incluye baloncesto, futbol malla y tablero acrílico transparente, incluye cerramiento de arquería de micro fútbol con malla eslabonada.	Und	2	\$ 4.126.034	\$ 8.252.068
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE MICROFUTBOL Y AMOBLAMIENTO URBANO DE ZONA DE PARQUE EN LA VEREDA DE LOMAVERDE DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ					\$ 90.448.169,97
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO				
1,1	Localización y replanteo	M2	180	\$ 1.849,00	\$ 332.820,00
1,2	Suministro e instalación de cerramiento provisional en tela verde.	m	65	\$ 19.405,00	\$ 1.261.325,00
2	EXCAVACIONES Y LLENOS				
2,1	"Excavación en material común de 0 a 2 mts, cualquier grado de humedad, incluye retiro de material sobrante, mano de obra, herramienta, equipo necesario para su correcta ejecución."	M3	54	\$ 39.125,00	\$ 2.112.750,00
2,2	Suministro, colocación, conformación y compactación de sub-base granular, incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	M3	27	\$ 114.382,00	\$ 3.088.314,00
2,3	Excavacion manual menor a 2.0 mts para viga de cimentaciones. (incluye retiro sitio autorizado)	m	60	\$ 19.125,00	\$ 1.147.500,00
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETOS Y PISOS				
3,1	Suministro, transporte e instalación de concreto de 3000 psi para losas de piso, incluye materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para su correcta instalación.	M3	22	\$ 756.121,00	\$ 16.332.213,60
3,2	Suministro, transporte e instalación de loseta táctil para discapacitados en sendero peatonal, color rojo en concreto dimensión 20*20*6 cms, instalado sobre capa de concreto 3000 psi de 4 cms y sello en arena, incluye materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para su correcta instalación.	M	30	\$ 22.186,00	\$ 665.580,00
3,3	Anden rallado en concreto de 3000 psi e=10 cm para circulacion peatonal.	m2	31	\$ 85.442,00	\$ 2.648.702,00
	Instalación de truflex, incluye sello de juntas, imprimación, sintético truflex, y todo lo necesario para su correcta instalación. Incluye demarcación de cancha multideportiva.	m2	200	\$ 65.567	\$ 13.113.400
4	ACEROS DE REFUERZO				
4,1	Malla elec.m-0.84 / do84 spac 15x15 1.34k/m2	M2	180	\$ 15.976,00	\$ 2.875.680,00
5	PREFABRICADOS Y AMOBLAMIENTO				
5,1	Suministro, transporte e instalación de Bordillo barrera recto 15x35x80 prefabricado	M	60	\$ 78.710	\$ 4.722.600,00
5,2	Suministro, transporte e instalación de banca según a diseño autosoportante. Incluye transporte	und	4	\$ 808.206	\$ 3.232.824,00





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
Despacho Alcalde
Jurídica



5,30	Arquerías para microfútbol banqueta con sección de 65x85cm, con tubos metálicos de 80 mm*80mm	und	2	\$ 1.750.000,00	\$ 3.500.000,00
6	CERRAMIENTOS				
6,1	Construcción de cerramiento en malla eslabonada, incluye construcción de viga de fundación de 0.30x0.30m. en concreto de 21 mpa, construcción de columnetas de 0.15m x 0.15m en concreto de 21 mpa, acabado a la vista, muro en bloque de concreto de 0.15x0.20x0.40m. relleno con motero 1:5 (3 hiladas) colocación de varillas vertical #3 cada 0.80m. remate de muro con pisamalla 0.15*0.15 m en concreto de 21 mpa, malla eslabonada h=2.00m	m	30	\$ 546.261,00	\$ 16.387.830,00
6,2	Puerta peatonal de 1,5*2,5 incluye malla eslabonada, marco, cerraduras y pintura.	und	2	\$ 560.000,00	\$ 1.120.000,00
7	ARBORIZACION Y PAISAJISMO				
7,1	Suministro e instalacion de abono y tierra negra de zonas verdes.	m3	2	\$ 115.238,00	\$ 230.476,00
7,2	Suministro y siembra de grama moñito por cespedón en forma de tapete (picada de la grama y siembra con una densidad de cubrimiento del 50% de la superficie del area a sembrar)	m2	6	\$ 26.953,00	\$ 169.534,37
7,3	Suministro, transporte y siembre de árbol h> 1.0 m. Incluye insumos, mano de obra, excavación, abono, herramientas, transporte y todo lo necesario para la correcta siembra.	und	10	\$ 189.699	\$ 1.896.990,00
7,4	Suministro, transporte e instalación de Banca tipo BANCA MC de KONKRETUS	und	2	\$ 2.799.542,00	\$ 5.599.084,00
7,5	Construcción de Totem según espeeificación	un	1	\$ 7.564.497,00	\$ 7.564.497,00
7,6	Suministro, transporte e instalación de adoquin en concreto dimensión 10*20*6 cms, instalado sobre capa de concreto 3000 psi de 4 cms y sello en arena, incluye materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para su correcta instalación.	M2	25	\$ 97.842,00	\$ 2.446.050,00
MANTENIMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL DE LA VEREDA VIJAGUAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ					\$ 78.049.056,79
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO				
1,1	Localización y replanteo	M2	1.500	\$ 1.849,00	\$ 2.773.500,00
1,2	Suministro e instalacion de cerramiento provisional en tela verde.	m	170	\$ 19.405,00	\$ 3.298.850,00
2	EXCAVACIONES Y LLENOS				
2,1	"Excavación en material común de 0 a 2 mts, cualquier grado de humedad, incluye retiro de material sobrante, mano de obra, herramienta, equipo necesario para su correcta ejecución."	M3	60	\$ 39.125,00	\$ 2.347.500,00
2,2	Suministro, colocación, conformación y compactación de sub-base granular, incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	M3	64	\$ 114.382,00	\$ 7.359.909,79
2,3	Demoliciones generales, incluye cortes de concreto, acero y botada de escombros	m3	28	\$ 32.540	\$ 911.120





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
Despacho Alcalde
Jurídica



3	CERRAMIENTOS				
3,1	Construcción de cerramiento en malla eslabonada, incluye construcción de viga de fundación de 0.30x0.30m. en concreto de 21 mpa, construcción de columnetas de 0.15m x 0.15m en concreto de 21 mpa, acabado a la vista, muro en bloque de concreto de 0.15x0.20x0.40m. relleno con motero 1:5 (3 hiladas) colocación de varillas vertical #3 cada 0.80m. remate de muro con pisamalla 0.15*0.15 m en concreto de 21 mpa, malla eslabonada h=2.00m	m	50	\$ 546.261,00	\$ 27.313.050,00
4	ARBORIZACION Y PAISAJISMO				
4,1	Suministro e instalación de abono y tierra negra de zonas verdes.	m3	10	\$ 115.238,00	\$ 1.152.380,00
4,2	Suministro y siembra de grama moñito por cespedón en forma de tapete (picada de la grama y siembra con una densidad de cubrimiento del 50% de la superficie del área a sembrar)	m2	350	\$ 26.953,00	\$ 9.433.550,00
4,3	Suministro, transporte y siembra de árbol h> 1.0 m. Incluye insumos, mano de obra, excavación, abono, herramientas, transporte y todo lo necesario para la correcta siembra.	und	10	\$ 189.699	\$ 1.896.990,00
4,4	Suministro, transporte e instalación de Banca tipo BANCA MC de KONKRETUS	und	5	\$ 2.799.542,00	\$ 13.997.710,00
4,5	Construcción de Totem según especificación	un	1	\$ 7.564.497,00	\$ 7.564.497,00
MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE LA CASETA DE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO POLICARPA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ					\$ 105.775.304,00
1	Piso en concreto 1:3:6 e = 10cm placa de contrapiso con refuerzo de malla electrosoldada D50	m2	190	\$ 69.480,00	\$ 13.201.200,00
2	Suministro e instalación de piso en baldosa TRAFICO 5, incluye mortero de nivelación, varilla de dilatación, destroncada, pulida y brillada	m2	190	\$ 106.150,00	\$ 20.168.500,00
3	Revoque liso para muros internos y externos	m2	407,0	\$ 22.160,00	\$ 9.019.120,00
4	Estuco en muros internos y externos	m2	407,0	\$ 14.500,00	\$ 5.901.500,00
5	Pintura en muros internos y externos	m2	407,0	\$ 11.680,00	\$ 4.753.760,00
6	Suministro e instalación de guarda escoba en baldosa de grano	m	60	\$ 18.400,00	\$ 1.104.000,00
7	Suministro e instalación de cielo raso en pvc	m2	190	\$ 78.950,00	\$ 15.000.500,00
8	Suministro e instalación de cubierta en teja ECOROUF UPV 2mm	m2	212	\$ 88.852,00	\$ 18.836.624,00
9	Viga Dintel de 0.12x0.2m para soporte de muros en ventanas	m	10	\$ 39.010,00	\$ 390.100,00
10	Suministro e instalación de ventanas de 2x1.5m en aluminio y vidrio 4mm	und	4	\$ 850.000,00	\$ 3.400.000,00
11	Suministro e instalación de aire acondicionado inverter de 12,000 BTU	und	4	\$ 3.500.000,00	\$ 14.000.000,00
AMPLIACIÓN DE CASETA COMUNAL DE LA VEREDA SAN PABLO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN PABLO					\$ 73.936.936,44
1	PRELIMINARES				





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
Despacho Alcalde
Jurídica



1,1	Localización y replanteo	M2	42	\$ 1.849,00	\$ 77.658,00
1,2	Suministro e instalación de cerramiento provisional en tela verde.	m	40	\$ 19.405,00	\$ 776.200,00
2	CIMENTACIÓN				
2,1	"Excavación en material común de 0 a 2 mts, cualquier grado de humedad, incluye retiro de material sobrante, mano de obra, herramienta, equipo necesario para su correcta ejecución."	M3	12	\$ 39.125,00	\$ 482.802,50
2,2	Suministro, colocación, conformación y compactación de sub-base granular, incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	M3	21	\$ 114.382,00	\$ 2.402.022
2,3	Solados en concreto 175kg/cm2 espesor 10cm	M	41	\$ 41.158,00	\$ 1.687.478
2,4	Suministro, transporte e instalación de concreto de 3000 psi para vigas de fundación y losa de cimentación, incluye materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para su correcta instalación.	m3	9,9	\$ 756.121,00	\$ 7.485.598
3	ESTRUCTURAS				
3,1	Suministro, transporte y colocación de Malla Electrosoldada 15x15cm Diámetro 4.0mm (D-084)	m2	42	\$ 16.617	\$ 697.914
3,2	Suministro, transporte e instalación de concreto de 3000 psi para vigas de amarre, columnetas de confinamiento, vigas de amarre y viga cinta, incluye materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para su correcta instalación.	m3	3	\$ 828.541,00	\$ 2.389.512
4	MAMPOSTERIA				
4,1	Mampostería en bloque vibrado de 12cm	M2	105	\$ 96.135,19	\$ 10.046.127
5	CUBIERTAS				
5,1	Cubierta en teja fibrocemento con estructura en madera	M2	52	\$ 98.754,00	\$ 5.135.208
5,2	Ruana asfáltica	M	26	\$ 28.450,00	\$ 739.700
5,3	Construcción de lagrimal sobre ático	M	26	\$ 36.870,00	\$ 958.620
6	PISOS				
6,1	Placa de contrapiso e=0,05	M2	42	\$ 49.517,00	\$ 2.079.714
7	PAÑETES Y ENCHAPES				
7,1	Pañete con mortero integrado	M2	230	\$ 20.875,00	\$ 4.799.163
7,2	Suministro e instalación de cerámica	M2	52	\$ 102.905,00	\$ 5.351.060
8	CARPINTERIA METALICA				
8,1	Puerta metálica entrada 1.0 x 2,00 calibre 20 en lamina galvanizada con anticorrosivo, pintura a base de aceite y chapa.	UN.	2	\$ 1.180.452,00	\$ 2.360.904
8,2	Ventanería en aluminio natural tipo corrediza + vidrio crudo 4mm + alfajía en aluminio	M2	27	\$ 465.560,00	\$ 12.570.120
8,3	Puerta en triplex wc (incluye marco)	UN	2	\$ 815.000,00	\$ 1.630.000
8,4	Canoa metálica primer piso patio 6.0m para aguas lluvias	M	7	\$ 146.780,00	\$ 1.027.460
9	APARATOS Y GRIFERIAS				
9,1	Lavamanos con grifería	UN	1	\$ 320.313,00	\$ 320.313
9,2	Sanitario con grifería	UN	1	\$ 429.073,00	\$ 429.073





9,3	Grifería ducha	UN	1	\$ 182.711,00	\$ 182.711
9,4	Rejilla de piso 3" * 2"	UN	1	\$ 65.420,00	\$ 65.420
10	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
10.1	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
	Acometida principal de 1/2"	M	16	\$ 49.401,00	\$ 790.416
	Puntos hidráulicos	UN	3	\$ 58.357,00	\$ 175.071
10.2	INSTALACIONES SANITARIAS				
	Acometida principal de 4"	M	18	\$ 69.258,00	\$ 1.246.644
	Acometida principal de 4" all	M	35	\$ 54.258,00	\$ 1.899.030
	Puntos sanitarios	UN	4	\$ 79.789,00	\$ 319.156
11	INSTALACIONES ELECTRICAS				
	Salidas eléctricas, incluye tubería y accesorios	PUNTO	16	\$ 105.700,00	\$ 1.691.200
	Salidas para toma coaxial para servicios no satelitales (incluye tubería, cable y caja)	PUNTO	2	\$ 108.700,00	\$ 217.400
12	PINTURA				
	Pintura blanca sobre muro	M2	230	\$ 16.978,00	\$ 3.903.242
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$519.096.703,00
ADMINISTRACIÓN(27%)					\$140.156.110
ADMINISTRACIÓN (5%)					\$25.954.835
TOTAL OBRA					\$685.207.648
ADMINISTRACIÓN EDUHA APARTADÓ (4%)					\$27.408.306
IVA 19%					\$5.207.578
VALOR TOTAL PROYECTO					\$717.823.532

ALCANCE: La administración Municipal pretende realizar el “**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ**”. con objetivo general de realizar la construcción de 2 parques en la Vereda Loma Verde y Barrio Salvador, construcción de andenes en vías pavimentadas ubicadas en la Carrera 86, Calle ancha obrero, Cll 101 - 82 - 80 Calle denominada de las busetas y Cll 101ª entre Cra 82 - 80 Barrio Santa María, adecuación de cancha deportivas en la Vereda Vijagual y ampliación - mantenimiento de caseta comunal en la Vereda San Pablo. **SEGUNDA: OBLIGACIONES: I. GENERALES:** 1. Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente. 2. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar. 3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados. 4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios. 5. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio. 6. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato. 7. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 8. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio. 9. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral 10. Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el



contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental. **11.** Garantizar los equipos, implementos e insumos necesarios para la ejecución realización de sus obligaciones contractuales (computador, teléfono...). **12.** Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico. **II. ESPECÍFICAS:** **1.** Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas y entregarlo a la secretaria de Infraestructura con sus respectivas evidencias fotográficas de cada una de las actividades realizadas, conforme a los formatos del sistema de gestión integral del Municipio de Apartadó. el informe se presentará los primeros cinco (5) días de cada mes. **2.** Ejecutar el Contrato Interadministrativo conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento y los requerimientos del MUNICIPIO DE APARTADO. **3.** Garantizar que la persona jurídica o natural encarga de ejecutar la obra tenga la idoneidad y experiencia que permitan llevar a cabo las actividades que se pretenden de la manera más diligente y en excelentes condiciones de calidad. **4.** Adelantar los trámites contractuales y en general efectuar todos los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual en debida forma de acuerdo con su reglamento de contratación garantizando en todo caso la eficiencia de los recursos y la calidad de los bienes y/o productos a entregar. **5.** Ejercer una supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos suscritos para el desarrollo de las actividades encomendadas en el marco del presente contrato **6.** Iniciar labores una vez se cuente con el visto bueno de la supervisión del Municipio en cabeza de la Secretaría de Infraestructura. **7.** Realizar el pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados en ejecución del presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**. **8.** Garantizar que los aliados y/o subcontratistas cumplan con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para tal fin deberá presentar mensualmente certificación donde Conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado a ello, conforme a las normas pertinentes o estatutos. **9.** Velar porque los contratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para el personal a su servicio. **10.** Exigir a los contratos que se celebren derivados del contrato, que se suscriba para cumplir el objeto, además de las garantías inherentes al mismo, las garantías de cumplimiento, calidad, estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, incluido amparo de buen manejo, correcta inversión del anticipo y terceros afectados como beneficiarios, así como establecer como beneficiario de las mismas al MUNICIPIO DE APARTADO. En caso de incumplimientos parciales o definitivos, o caducidad del contrato, iniciar procesos sancionatorios contractuales de manera oportuna y eficiente, siniestrar las pólizas de acuerdo con lo establecido en el estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011. **11.** Garantizar en todos los procesos de contratación y ejecución contractual, el equilibrio económico, tanto de los subcontratistas como de los recursos del proyecto. **12.** Garantizar que los contratistas cumplan con las medidas de seguridad del personal de obra y administrativo a raíz de la emergencia ocasionada por el COVID-19 en nuestro país e igualmente exigir al contratista de obra el cumplimiento de la dotación para el personal de trabajo como uniformes e implementos de seguridad. **13.** Llevar a cabo



las reclamaciones a los contratistas y/o aseguradora sobre cumplimiento de los productos, cuando estos presenten deficiencias en la oportunidad que legalmente se tenga para ellos, de conformidad con sus procedimientos. **14.** Liquidar oportunamente los contratos suscritos con terceros en que se requiera, de acuerdo con el reglamento de contratación de **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT** del municipio de Apartadó (**EDUH**). y expedición de certificaciones a petición de los interesados, y de los proveedores de bienes y servicios. **15.** Abrir en una Entidad Financiera debidamente reconocida por la superintendencia financiera de Colombia, una cuenta ahorros para el exclusivo manejo de los recursos entregados por él en calidad de Administración de este convenio. **16.** Mantener un control contable, presupuestal y financiero para el manejo de los recursos recibidos para Administrar, información que estará a disposición del MUNICIPIO con el fin de hacer el seguimiento y evaluación de estos. **17.** Entregar los soportes financieros generados por el pago de cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto definido, junto con el informe de avance físico y presupuestal de la ejecución. **18.** Informar o efectuar a nombre del MUNICIPIO DE APARTADO, todas las retenciones en la fuente, así como los demás impuestos que se requiera en los pagos o abonos en cuenta, según las normas sobre la materia, y trasladar los recursos resultantes al Municipio conforme los lineamientos de la secretaria de Hacienda. **19.** Conservar por el término señalado en el Estatuto Tributario las facturas y demás documentos comerciales que soporten las operaciones que realizó el desarrollo del Contrato Interadministrativo. **20.** Reintegrar al MUNICIPIO los recursos que no se inviertan en la ejecución del contrato. **21.** Cumplir y Acreditar el pago de las obligaciones inherentes a los aportes con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuándo esté exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la ley 789 de 2002, del Art. 2 de la ley 828 de 2003 y el Art. 23 de la ley 1150 de 2007. **22.** La **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT** del municipio de Apartadó (**EDUH**), debe garantizar que en todas las actividades que se ejecuten y reciban en virtud de contrato interadministrativo se den los respectivos créditos o menciones al MUNICIPIO, pudiendo hacer alusión a que son desarrollados mediante el contrato interadministrativo. Por tal motivo se debe utilizar la imagen del MUNICIPIO en los documentos, piezas publicitarias, videos, maquetas y demás productos y medios informativos que se desarrollen o utilicen. **23.** Garantizar que el contratista cumpla con las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de maquinaria. **24.** Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual. **25.** Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertada con el supervisor designado por el MUNICIPIO. **26.** Todos los gastos inherentes al funcionamiento, personal, equipos, insumos, licencias, oficinas y demás gastos que requiera la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT** del municipio de Apartadó (**EDUH**). para la ejecución del contrato, se entenderán asumidos en los precios indicados en la propuesta. **27.** Tener una capacidad operativa básica para ejecutar el contrato con la celeridad organización y comunicación que según la naturaleza del contrato se requiere. Para estos efectos debe garantizar durante la ejecución del contrato una sede de trabajo para el equipo de personas. **28.** Guardar absoluta reserva de todo lo que conozca debido al desarrollo del objeto contractual **29.** Designar un representante de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT** del municipio de Apartadó (**EDUH**) para el presente contrato, quién, debe asistir a las reuniones que convoque el MUNICIPIO para la planeación, ejecución y evaluación de cada evento. **30.**



Presentar informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, debidamente valoradas y cuantificadas. **31.** Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato. **32.** Mantener indemne al MUNICIPIO, frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales, o que esté relacionado con el objeto del contrato. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** **1.** Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó. **2.** Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado. **3.** Ejercer la supervisión del contrato a celebrar. **4.** Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar. **5.** Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley. **6.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo. **CUARTA: IMPUTACION DE GASTOS:** Los pagos del convenio por parte del MUNICIPIO se financiarán con cargo a los rubros presupuestales Nros. **2.3.2.01.01.001.02.11.43.36.01**, denominado: Fortalecimiento de herramientas de gestión y financiación del desarrollo urbano (plusvalía y otras) en el municipio de Apartadó presupuesto participativo - Construcción Parque. **2.3.2.01.01.001.02.11.43.36.02**, denominado: Fortalecimiento de herramientas de gestión y financiación del desarrollo urbano (plusvalía y otras) en el municipio de Apartadó presupuesto participativo - Construcción parque-Superávit. **2.3.2.01.01.001.03.19.45.01**, denominado: Ampliación salón comunal de la vereda San Pablo presupuesto participativo - Superávit. **2.3.2.02.02.005.43.36.01**, denominado: Fortalecimiento de la inversión comunitaria a través del presupuesto participativo - Adecuación espacios recreativos en vijagual – Superávit. **2.3.2.02.02.005.45.36.01**, denominado: Adecuación del salón comunal del barrio Policarpa presupuesto participativo-Superávit, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **1990** del **17** de **noviembre** de **2021**. **QUINTA: VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSOS:** La entidad ha estimado el valor del contrato en: **SETECIENTOS DIECIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$717.823.532)**. El Municipio Cancelará de la siguiente manera: Un primer desembolso del 90% valor total de la obra una vez firmada el acta de inicio, y el diez por ciento (10%) del valor total de la obra, más el porcentaje de administración de la EDUH: Como último pago, una vez el CONTRATISTA entregue en debida forma lo siguiente: Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de salario y/o de los servicios prestados. Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el CONTRATISTA le canceló sus honorarios, salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él. El último pago debe ir acompañado de informes de ejecución de actividades, la cuenta de cobro debidamente aprobada por la supervisión del contrato, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 1:** Para la presentación de los informes escritos se deben traer un (1) original y dos (2) copias, así mismo, se deberá entregar un CD con el registro fotográfico de todos los avances de la prestación del



servicio. **PARÁGRAFO 2:** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **PARÁGRAFO 3:** Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con pagos.

SÉXTA: PLAZO DEL CONVENIO: VEINTE Y TRES (23) DÍAS. SEPTIMA: LUGAR

DE EJECUCIÓN: El servicio se prestará en Apartadó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó. **OCTAVA:**

SUPERVISIÓN: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del secretario de Infraestructura Física. **NOVENA: GARANTÍAS:**

GARANTIAS PARA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Cubrirá al Municipio de

Apartadó por los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

La garantía de cumplimiento del contrato tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Este amparo comprende, además, el pago de las MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA que se hayan pactado en el contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **GARANTIAS PARA SUBCONTRATOS DERIVADOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN:**

• **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES:** Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al

termino de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato. • **GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.** Esta garantía debe tener una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción la obra. El valor de la garantía debe ser del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.

• **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al 20% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres 3 años más. • **CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** En cuantía del 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia igual a la de ejecución del contrato.

• **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado será equivalente a doscientos (200) SMMLV. En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, el interventor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista.

Cláusula de Indemnidad: Será obligación del contratista mantener libre al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Para la solución de conflictos que puedan



suscitarse en la ejecución del presente convenio, se tendrán en cuenta los mecanismos establecidos en los artículos 68, 69, 73, 75 de la Ley 80 de 1993, acudiendo en primer término a la conciliación bajo los postulados de los artículos 23 al 26 de la Ley 640 de 2001 y demás normas concordantes. **DECIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN DEL CONVENIO.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes podrán, de común acuerdo, mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal evento, suspender total o parcialmente la ejecución del convenio sin que para los efectos el término de duración del mismo se compute el tiempo de suspensión. Sin embargo, las partes mediante acta podrán continuar con la ejecución del convenio, expresando que han cesado los motivos que dieron lugar a la suspensión total o parcial. **DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** Por tratarse de un convenio interadministrativo, se prescinde de la utilización de las cláusulas excepcionales al derecho común, de Terminación, Interpretación, y Modificación Unilaterales, de Sometimiento a las Leyes Nacionales y de Caducidad, de conformidad con el párrafo del numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: EL CONTRATISTA,** para los efectos de este contrato declara bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades legales previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y normas que lo adicionan o modifican. **DECIMA CUARTA: APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLÁUSULA PENAL.** En el presente convenio se prescinde de la aplicación de la multa y de la cláusula penal de conformidad a lo establecido en el párrafo único del artículo 14 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES.** En el presente convenio se prescinde de la aplicación de cláusulas excepcionales de conformidad a lo establecido en el párrafo único del artículo 14 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEXTA: REGIMEN LEGAL.** El presente convenio se regirá por las normas establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. **DECIMA SEPTIMA: CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** Es obligación de **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT del municipio de Apartadó (EDUH)** garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, en pensiones, salud y riesgos laborales, que deberá acreditar durante los primeros días de cada mes, mediante la entrega de los respectivos soportes de pago, los cuales harán llegar al archivo administrativo de la entidad y formará parte del presente convenio. **DECIMA OCTAVA: CONTROL FISCAL POSTERIOR.** El presente convenio está sujeto a control fiscal posterior, de acuerdo a los términos establecidos en los artículos 268 y 272 de la Constitución Nacional.

Entidad Contratante:	Felipe Cañizalez Palacios – Alcalde Municipal de Apartadó	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Contratista:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT del municipio de Apartadó (EDUH)	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyecto:	Wilmar Herrera – Asesor externo en contratación Oficina Jurídica	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Aprobó:	Oberny Payares Manco – jefe oficina jurídica Encargado	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II